



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay
de la gente

Contratos

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 254

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458

Asunción, 25 de marzo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458, y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G. N° 778/2018, de fecha 29/11/2018, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la rectificación de la resolución de referencia, en su Artículo 4° que establece: *Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.- (Sic..)*

Que, se visualiza el presente llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 4329/2018, de fecha 23/11/2018, por el monto total de Gs. 28.939.200 (Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por lo cual, la firma del contrato se encuentra supeditada a la obtención de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Elias Arce
A.V. / E.R. Abogado
Mat. N° 20.660



Alicia Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 257

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458

05 de marzo de 2019.-
Hoja 2 de 3.-

Que, realizado el análisis correspondiente, nos encontramos que a la fecha, lo dispuesto por la Resolución D.G.O.C. N° 596/2018, en su Artículo 4°, se contrapone a las disposiciones administrativas vigentes, en el sentido de las personas autorizadas para la suscripción de los documentos relativos a los diferentes procesos.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique el Artículo 4° de la Resolución DGOC. N° 596/2018, en la cual se estipula las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458. y establecer que la suscripción del correspondiente Contrato se encuentra supeditada a la Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).- /

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 152/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

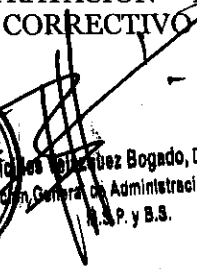
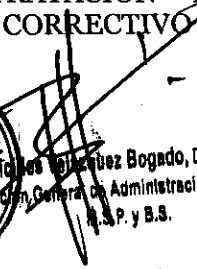
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO 4° de la Resolución D.G.O.C. N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE


Elias A. Rodríguez Alfonso
A.V. / E. Abogado
Mat. N° 20.660




At: 
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 257

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458

25 de marzo de 2019.-
Hoja 3 de 3.-

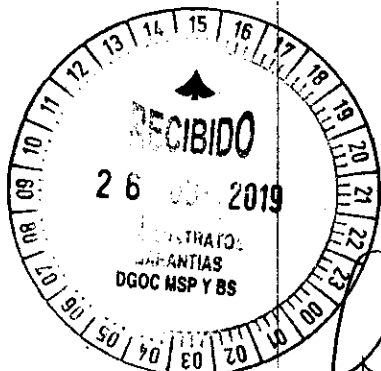
REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458, y una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la suscripción del contrato conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. 032/2018, por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL



26.279/18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
25 MAR. 2019	MSP y BS
FECHA:	HORA: 12.08
N° 26279/18	FIRMA: [Signature]

Elias A. Rodriguez Alfonso
A.V./E.R. Abogado
Mat. N° 20.660



**Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC**

15.03/19

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. N° 152/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ref. : RECTIFICAR el ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DGOC N° 596/2018
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE
OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE
REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA
VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458

Fecha : 13 de marzo de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la RESOLUCIÓN DGOC N° 596/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" PLURIANUAL.- ID N° 348.458

Que, por Memorándum D.C.G. N° 778/2018, de fecha 29/11/2018, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la rectificación de la resolución de referencia, en su Artículo 4° que establece: *Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.- (Sic.)*

Que, se visualiza el presente llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 4329/2018 de fecha 23/11/2018, por el monto total de Gs. 28.939.200 (Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018, por lo cual, la firma del contrato se encuentra supeditada a la obtención de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, realizado el análisis correspondiente, nos encontramos que a la fecha, lo dispuesto por la Resolución D.G.O.C. N° 596/2018, en su Artículo 4°, se contrapone a las disposiciones administrativas vigentes, en el sentido de las personas autorizadas para la suscripción de los documentos relativos a los diferentes procesos.-

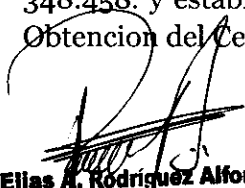
Elias A. Rodríguez Alfonso

15/03/2019

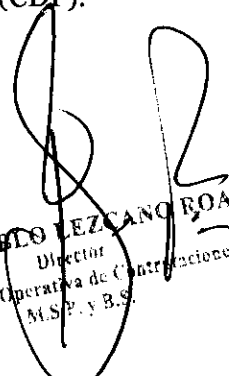


**Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC**

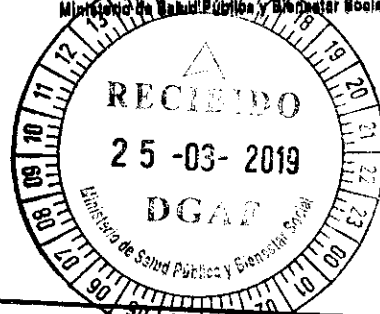
Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique el Artículo 4° de la Resolución DGOC. N° 596/2018, en la cual se estipula las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2018.- “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB” PLURIANUAL.- ID N° 348.458. y establecer que la suscripción del correspondiente Contrato se encuentra supeditada a la Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-


Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.860

ES MI DICTAMEN.


ASG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.


David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	MSPYBS - DOC
FECHA:	13 MAR. 2019
HORA:	11:00
N°	26279/18
FIRMA: 